



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de mayo de 2007

VISTO:

La reglamentación vigente para la expedición de la expedición de Diploma de Honor, y;

CONSIDERANDO:

Que según Expte. 3905/FHCS/SCR/07 se expide el título de PROFESORA EN LETRAS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL a favor SEGUEL María Alejandra, DNI 30.747.596;

Que la alumna acredita un promedio de 9,70 y no registra aplazos;

Que la reglamentación vigente estipula la distinción de Diploma de Honor en este caso;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes, en la IIº sesión ordinaria de este cuerpo el 27 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar Diploma de Honor según Art. 15.4 del Reglamento de Alumnos a la Profesora en Letras para el Tercer Ciclo de la Educacion General Básica y Educación Polimodal **SEGUEL María Alejandra, DNI 30.747.596.**

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 99/07**

Mmg.

Prof. y Lic. **PATRICIA PICHL**  
Secretaría Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. **EDUARDO BIBILONI**  
DECANO  
FHCS UNPSJB